

Notas Finales

#\$13-01-01-000;3.337-2023;abuitraf@minhacienda.gov.co#\$

- MIEMBROS CONSORCIO - CROMASOFT LTDA NIT 830 016 840-1 RESPONSABLE DE IVA - COD CIU 6201 - TARIFA ICA 9.66 X 1000 BOGOTA - PORCENTAJE DE PARTICIPACION 50% GRUPO ASD S.A.S NIT 860 510 031-7 AUTORRETENEDOR RESOLUCION No. 00758 ENERO 27 2006 - GRAN CONTRIBUYENTE RES. DDI 0323769 OCT 29 2021 - DIAN 000200 DIC 27 2024 - COD CIU 6311 TARIFA ICA 9.66 X 1000 BOGOTA - PORCENTAJE DE PARTICIPACION 50%

Observaciones: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Contrato de Prestación de Servicios Nro. 3.337-2023 - Fecha 17/07/2023 Periodo: 1 al 31 de julio de 2025

Línea de negocio: GRUPO ASD SAS

Datos Totales



Documento generado el:
19/08/2025 15:26:28
Documento validado por la
DIAN:
19/08/2025 15:26:29
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	543749054.13
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	543749054.13
IVA	62657446.87
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	62657446.87
Total neto factura (=)	606406501
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 606406501

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	59812395.95
Rete IVA	9398617.03
Rete ICA	5252615.86

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	543.749.054,13
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	543.749.054,13
IVA	62.657.446,87
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	62.657.446,87
Total neto factura (=)	606.406.501,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$606.406.501,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	59.812.395,95
Rete IVA	9.398.617,03
Rete ICA	5.252.615,86

Numero de Autorización: 18764086833541 Rango desde: 13 Rango hasta: 500 Vigencia: 2026-01-07

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato	1
2. Objeto del Contrato	1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: **3.337 de 2023**
Nombre del Contratista: **Consorcio Bonos 2023 ASD – Cromasoft**
Periodo informe: del 01 al 31 de julio de 2025
Supervisor: Angela Carolina Amaya Vargas
Alexandra Buitrago Furque
Diego Fernando Huertas Ortiz
Julio Roberto Romero Peñaloza

Área perteneciente: Oficina de Bonos Pensionales
Dirección de Tecnología

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios de administración y operación del sistema de información de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ALCANCE DEL OBJETO: Dentro de las actividades de administración y operación del sistema de información se incluyen el mantenimiento, actualización, desarrollo de nuevas funcionalidades y mejoras del software que resulten necesarias para su correcto y eficiente funcionamiento, esto de acuerdo con las políticas y estándares tecnológicos definidos por el Ministerio y con los requerimientos de arquitectura, funcionales y no funcionales, sobre los estándares de calidad y políticas de seguridad informática que el Ministerio determine establecidos en los anexos técnicos del proceso de selección.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Avance: Cumplido. La infraestructura de Nube requerida se encuentra funcionando correctamente de acuerdo a lo requerido; la interconexión LAN está funcionando; firewalls interno y externos montados y funcionando según requisitos; canales de datos montados y operando según requisitos; se dispone del personal necesario para la prestación del servicio.

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 2 de 4

Se custodian los medios con un tercero; el sistema de bonos pensionales funciona de acuerdo a los niveles de servicio; se cuenta con el personal necesario y calificado para administrar y operar el ambiente computacional de producción, los equipos de cómputo, de redes y comunicaciones, de seguridad, de dispositivos de almacenamiento y software necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de bonos pensionales; se administra y se opera la infraestructura de Contingencia satisfactoriamente; se atienden los requerimientos de acuerdo con las solicitudes;

2. OBJETO DEL SISTEMA BONOS PENSIONALES

Avance: Cumplido. Se liquidan, se emiten y se pagan los bonos pensionales y cuotas partes de bono pensional a cargo de la Nación según la normatividad legal vigente.

3. GESTION

Avance: Cumplido. El CONTRATISTA mantiene actualizados los procedimientos que detallan cada una de las funciones relacionadas de conformidad con los parámetros establecidos por el Ministerio. Se mantiene actualizada la base de datos de conocimiento de acuerdo a los requerimientos.

4. OPERACIÓN

Avance: Cumplido. Los servicios de Nube Privada cumplen con los requisitos. Se garantiza la actualización de versiones de software de soporte de la aplicación. Se cuenta con ambientes independientes de producción, desarrollo y pruebas operando simultáneamente. Se cuenta con los insumos necesarios para la operación del sistema. El acceso a las instalaciones es restringido. El acceso a la información de Bonos Pensionales y a los equipos cumple con los estándares y políticas de seguridad del Ministerio. La lista de intentos o accesos no autorizados al sistema se entrega mensualmente al MINISTERIO. Se realiza administración y operación de toda la plataforma tecnológica incluyendo upgrades y mantenimientos correctivos y preventivos. Se realizan monitoreos constantes al Sistema de Bonos Pensionales. Se realizan estadísticas mensuales de memoria, procesadores y espacio en disco (uso de File System) disponible en los servidores, se realizan monitoreos sobre los niveles o porcentajes de uso de los canales dedicados y el acceso a Internet los cuales son entregados al Ministerio. Se realizan las copias de seguridad de acuerdo a los requisitos. El nivel de cumplimiento del contratista es aceptable. Los otros procesos se realizan de acuerdo a las exigencias

5. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BONOS PENSIONALES

Avance: Cumplido. Se suministra mantenimiento al sistema de Bonos Pensionales enmarcado en los lineamientos de arquitectura tecnológica y de aplicativo, requerimientos funcionales y no funcionales, procedimientos, niveles de servicio y políticas suministradas por el Ministerio. El sistema de información de Bonos Pensionales funciona correctamente. Se desarrollan los nuevos requerimientos de acuerdo con la solicitud y aprobación del MINISTERIO los cuales se encuentran documentados de acuerdo a lo exigido. Los desarrollos realizados cumplen con las buenas prácticas de desarrollo para software seguro. Se aplica la metodología para la administración de requerimientos, se diseñan, se construyen, se prueban, se instalan, se operan y se ponen en funcionamiento los nuevos requerimientos que se entregan al MINISTERIO, se realizan las entregas de planes de pruebas que describen las estrategias, recursos y las pruebas en cada iteración de acuerdo con las exigencias.

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 3 de 4

6. REUNIONES

Avance: Cumplido. Mensualmente se realiza el comité de coordinación para hacerle seguimiento al proyecto. Se cuenta con el talento humano necesario para cumplir con los niveles de servicio pactados y los requerimientos señalados en el contrato. Se coordinan las vacaciones, licencias y permisos del personal asignado al contrato sin ocasionar incumplimiento de los niveles de servicio pactados. El Ministerio aprobó las hojas de vida del personal las cuales cumplen con las exigencias. Los cambios de personal han sido autorizados por el Ministerio de acuerdo a las exigencias. El grupo de trabajo seleccionado cumple con los perfiles y roles exigidos.

7. TITULARIDAD DE LOS DERECHOS SOBRE EL SOFTWARE

Avance: Cumplido. Los derechos sobre el sistema objeto del presente proceso corresponden exclusivamente al MINISTERIO, se garantiza la transferencia de los derechos patrimoniales y de autor al MINISTERIO.

8. REQUERIMIENTOS NO FUNCIONALES

Avance: Cumplido. Se realizan servicios no funcionales tales como administración y archivo de la documentación, administración y custodia de medios magnéticos, mensajería, digitalización de la documentación que administra el sistema de acuerdo con las instrucciones del Ministerio.

9. AUDITORIA

Avance: Cumplido. Se facilita el ejercicio de auditoría, se suministra la información requerida, se permite y facilita sin restricción alguna el acceso a la información y los programas para que la firma auditora externa ejerza su función. Se atienden las observaciones y recomendaciones formuladas por la auditoría externa previa coordinación y aprobación de la OBP.

10. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA

Avance: Cumplido. Se facilita el ejercicio de la supervisión suministrando la información requerida, se permite y facilita sin restricción el acceso a las instalaciones, equipos de cómputo, organización del equipo de trabajo, información, programas y en general a todo lo solicitado por la Supervisión.

11. ENFOQUE DE LOS SERVICIOS A PRESTAR - SERVICIOS ADICIONALES

Avance: Cumplido. Se cuenta con la metodología, las herramientas y la tecnología necesaria para la planeación, administración y control de calidad del proyecto

12. REQUERIMIENTOS NO FUNCIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE BONOS PENSIONALES

Avance: Cumplido. Se ejecutan los servicios adicionales relevantes para el desarrollo del contrato de acuerdo con las exigencias; se realiza la administración, custodia y manejo del archivo de documentos físicos, la administración y custodia de medios magnéticos, el servicio de mensajería, el servicio de digitalización de documentación.

13. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Avance: Cumplido. Se ha venido cumpliendo con no revelar difundir, comentar, copiar o dar un uso diferente al previsto en este contrato, a la información encontrada y entregada por parte del MINISTERIO; así mismo no se ha utilizado dicha información para el ejercicio de su propia actividad, no se ha duplicado o compartido con terceras personas, sin autorización previa y escrita del MINISTERIO.

